



**RATIFICA MEDIDAS DISCIPLINARIAS A FUNCIONARIAS PAOLA ARAYA QUIJADA Y MARÍA CRUZ VERDUGO HERRERA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 4393

Chillán Viejo, 11 JUL 2012

**VISTOS**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios y la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- Decreto Alcaldicio N° 3.909 de fecha 13 de Junio de 2012, que materializa aplicación medida disciplinaria de censura a los funcionarios Paola Araya Quijada C.I. N° 10.623.380-2, y María Cruz Verdugo Herrera RUT N° 12.384.066-6.

2.- Notificación de medidas disciplinarias a las afectadas de fecha 15 de Junio del 2012, contenida en Decreto Alcaldicio N° 3.909 del 13 de Junio del 2012.

3.- Vencimiento del plazo para presentar recurso de reposición establecido en el Art. N° 139 de la Ley N° 18.883, por parte de las funcionarias señaladas.

4.- Expediente del Sumario Administrativo instruido por la Contraloría Regional del Bío-Bío en la Municipalidad de Yungay, y Decreto Alcaldicio N° 1.262 del 10 de Agosto del 2010 de dicha Corporación, que aplica medidas disciplinarias que indica.

5.- Artículo N° 140 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales

**DECRETO:**

1.- **RATIFIQUESE** la medida disciplinaria aplicada a doña PAOLA ARAYA QUIJADA, chilena, de profesión contador auditor, RUT N° 10.623.380-2, domiciliada en calle Golfo de Cádiz N° 1057, Villa Barcelona, Chillán, ex Directora de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Yungay y actual Directora de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Chillán Viejo, consistente en la medida disciplinaria de censura, establecida en la letra a) del Artículo N° 120 de la Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- **RATIFIQUESE** la medida disciplinaria aplicada a doña María Cruz Verdugo Herrera, chilena, de profesión contador general, RUT N° 12.384.066-6, domiciliada en calle San Bartolomé N° 1024, Chillán Viejo, ex Directora (s) de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Yungay y actual administrativa de la Dirección de Administración y Finanzas de Chillán Viejo, consistente en la medida disciplinaria de censura, establecida en la letra a) del Artículo N° 120 de la Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- **NOTIFIQUESE** de este decreto a las funcionarias doña Paola Araya Quijada y doña María Cruz Verdugo Herrera.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE AYLWIN LAGOS  
ALCALDE

FAL/UAJ/MGGB.-  
Distribución:

Sra. Paola Araya Quijada, imputada; Sra. María Cruz Verdugo Herrera, imputada; Contraloría Regional del Bío-Bío; Sr. Pedro Inostroza Valenzuela, Alcalde de Yungay; Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; RR.HH. DAF; Sr. Francisco Fuenzalida V., Secretario Municipal; Sra. María G. Garrido B., Directora Unidad de Control (UCM), Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal, Sección RR.HH. DAF.

Edificio Consistorial Martín Ruiz de Gamboa  
Serrano 300  
Tercer piso - Teléfono 42-201 502  
Correo alcaldia@chillanviejo.cl